

FARMACON, S.A DE C.V AVENIDA MIGUEL ALEMAN No. 1455 MODERNO VERACRUZ, VERACRUZ H. Veracruz, Ver., a 23 de NOVIEMBRE de 2022 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/D-054/2022 Asunto: Licencia de Demolición

0.000			CLAVE CA	TASTRA	L		
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
	t	DATOS D	E INSCRIP	CION EN	EL R.P.F		

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

	LICENCIA DE DEMOLICION	
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR
METRAJE	26.5 METROS CUADRADOS	
DIRECCION	AVENIDA RIO NILO No. 306 ENTRE CALLE CINCO Y CALLEJON SIN NOMBRE	
COLONIA	SAN JOSE	
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE REGISTRO	
PERITO CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL	NOMBRE REGISTRO	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20221123/22/00005	
FECHA	23 / NOVIEMBRE / 2022	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar

como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Calle Juan de Grijaiva No. 34 FracX Reforma Veracruz, Ver

229/208 22 49

veracruz municipio.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO